



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 20 JUL 2015

Res. H. N° 0885/15

Expte. N° 4.206/15

VISTO:

La Nota N° 0677/15 mediante la cual el Prof. Victor ARANCIBIA, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes a la Defensa de su Tesis Doctoral en Comunicación de la Universidad Nacional de La Plata; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación avala el pedido del profesor solicitante, quien adjunta certificado de asistencia, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de pasajes y/o viáticos, y;

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del 21/04/15, el Despacho N° 014/15 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar al Prof. ARANCIBIA la suma de \$ 3.000,00 para cubrir gastos emergentes de la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al docente solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 21/04/2015)

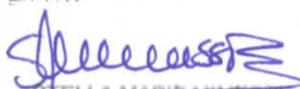
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el Prof. Victor ARANCIBIA, DNI N° 17.131.591, Profesor Adjunto Dedicación Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la Defensa de Tesis mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes del presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

gsv/FAT


STELLA MARISS MIMESSI
Secretaría Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa